

FECHA, 04 MAYO 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: YOCELYN VANESSA PAREDES NAHUELHUIQUE
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EDUCADORA DE PARVULOS
FECHA DE INGRESO	: 03-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: JARDIN INFANTIL CORAZON DE ANGEL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$780.000.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal, con cargo al convenio de transferencias de fondos JUNJI.

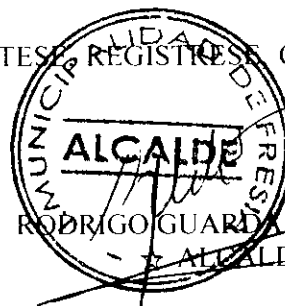
ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVASE



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.



ALCALDE
RODRIGO GUARDIA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 190

FECHA, 29-02-2016

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.


DECRETO:

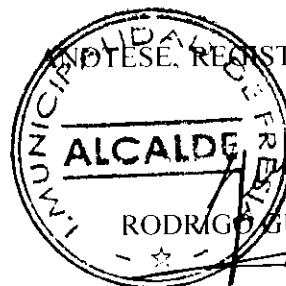
1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CARLOS ALBERTO MANSILLA OJEDA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADO DE ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 02-03-2015
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 44 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$269.346.-
FECHA DE TÉRMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtítulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"

ARCHIVASE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.

NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ALCALDE
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, **08 MAYO 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

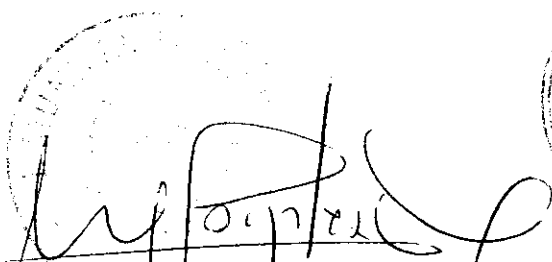
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MATILDE JEANETTE PERALTA MOREIRA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

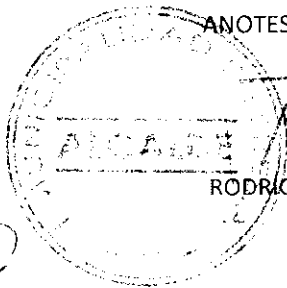
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VQC/kkg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, **08 MAYO 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

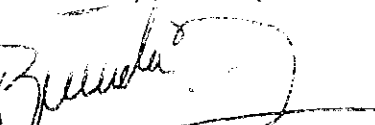
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MIREYA IRENE BARRA GUZMAN
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN RELIGION
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE RELIGION CATOLICA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 33
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 08 MAYO 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

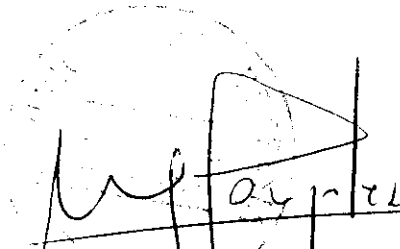
DECRETO:

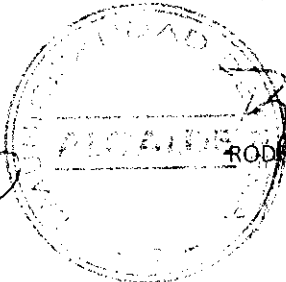

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ANDREA TRINIDAD HUERTA TORRES
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ALUMNA REGULAR DE LA CARRERA PEDAGOGIA EN EDUCACION GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE RELIGION CATOLICA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 31
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/kkg.

FECHA, **08 MAYO 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ANDREA TRINIDAD HUERTA TORRES
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: ALUMNA REGULAR DE LA CARRERA PEDAGOGIA EN EDUCACION GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE RELIGION CATOLICA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 09
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/MS/FDV/VOC/kkg.




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 08 MAYO 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

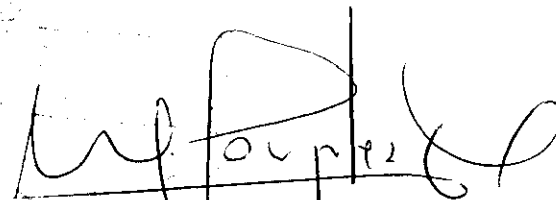
DECRETO:

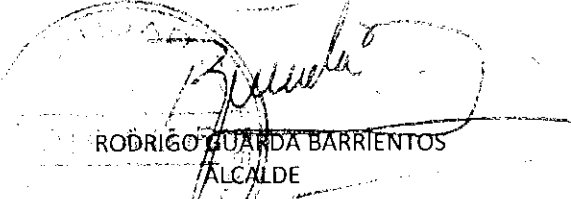
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: RENE DEL CARMEN OJEDA ARISMENDI
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 30
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/JRS/FDV/VOD/kkg.


RODRIGO GUARDIA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 08 MAYO 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01 2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

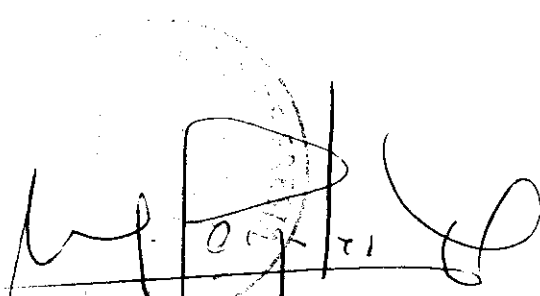
DECRETO:


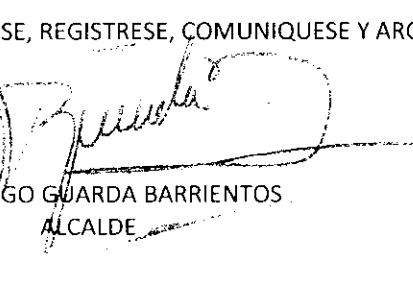
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: RENE DEL CARMEN OJEDA ARISMENDI
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES Y BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 10 (06 HRS. ESC. BASICA FRESIA Y 04 HRS. ESC. SAN ANDRES)
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/kkg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

08 MAYO 2015

FECHA,

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CESAR ANTONIO OJEDA BARRIA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION FISICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 20
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JR/FDV/VOC/kkg.


RODRIGO GUARDA BARBIENTOS
ALCALDE

FECHA, 08 MAYO 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

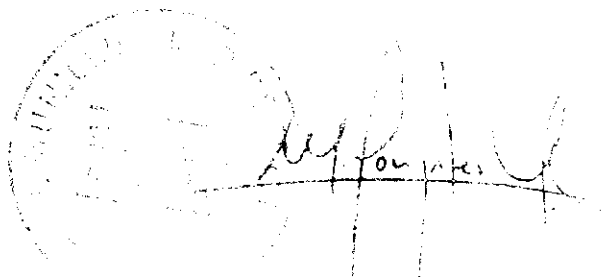
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: CESAR ANTONIO OJEDA BARRIA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION FISICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 16
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

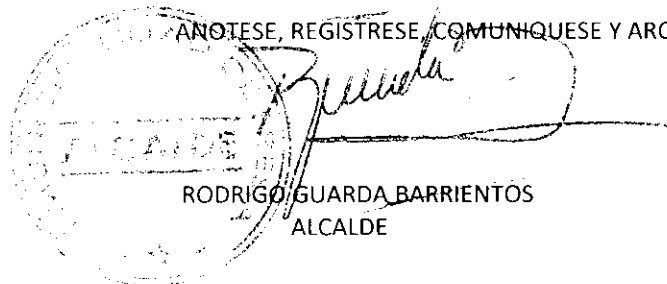
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/kkg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 08 MAYO 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

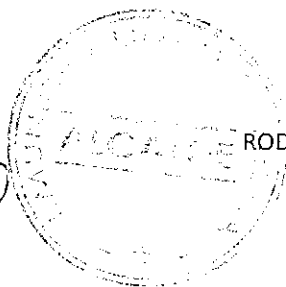
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MATILDE JEANETTE PERALTA MOREIRA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 04
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/195/FDV/VOC/kkg.




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, **08 MAYO 2015**

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

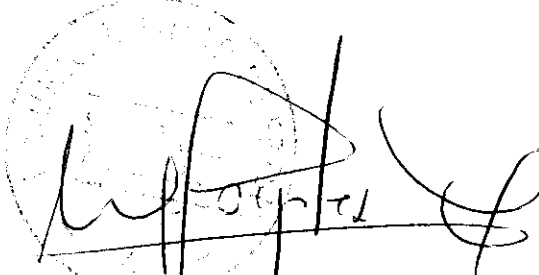
DECRETO:

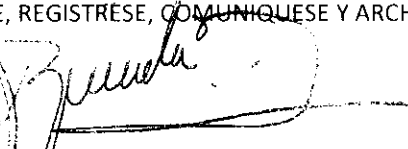
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ANITA MARIA SANHUEZA REYES
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA, MENCION EN ORIENTACION EDUCACIONAL Y VOCACIONAL
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL PARGA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 20
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/MS/FDV/VOC/kkg.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 201

FRESIA,

11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la han completado y modificado";
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

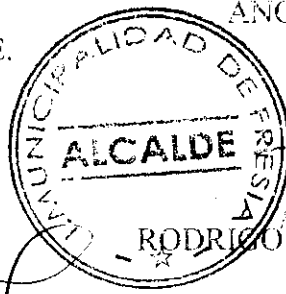
DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de Don JORGE ADALBERTO TURRA PAREDES, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. ANOTESE, REGISTRESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 202
FRESIA, **11 MAYO 2015**

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la han completado y modificado";
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, término al contrato de trabajo de Don MANUEL ALEJANDRO ALVARADO OJEDA, R.U.N. [REDACTED] a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 203

FRESIA,

11 MAYO 2015

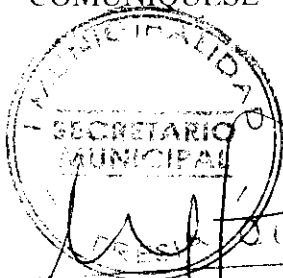
VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la han completado y modificado";
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. CAROLINA ANDREA ZUÑIGA OYARZUN, R.U.N. [REDACTED] a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/MS/FDV/VOC/fpa.

ANOTESE,

REGISTRESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 204

FRESIA,

11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980. sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91. "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE. termino al contrato de trabajo de la Srta. KAREN CECILIA KIESSLING GALLARDO, R.U.N. [REDACTED] a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

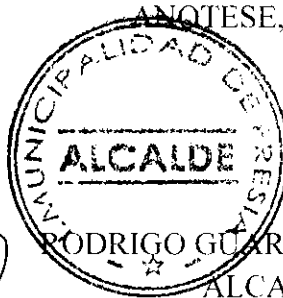
ANOTESE,

REGISTRESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/MS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 205
FRESIA, 11 MAYO 2015

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de Don MARCELO HERNAN ALVARADO HUENTELAF, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

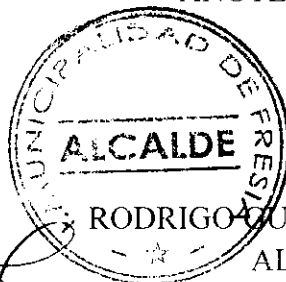
ANOTESE,

REGISTRESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL,
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/MS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 206
FRESIA, 11 MAYO 2015

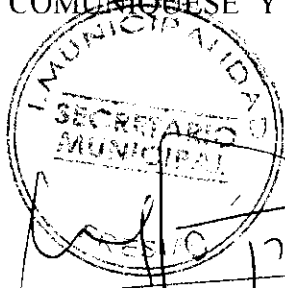
VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

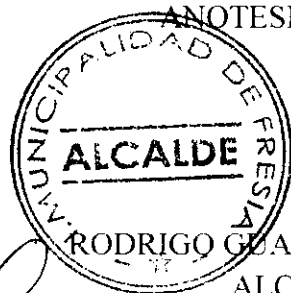
1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. PAOLA ANDREA URIBE CUEVAS, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.



ANOTESE,

REGISTRESE,

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 207

FRESIA,

11 MAYO 2015

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la han completado y modificado";
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;


DECRETO:


1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. ANY LORENA PALMA YAÑEZ, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FRESIA, **11 MAYO 2015**

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. ANA EDITA SOTO SANTANA, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE.



MAURICIO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/MRD/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 209

FRESIA,

11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. ROSMARI RAQUEL BAHAMONDES CUEVAS, R.U.N. [REDACTED] a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.



ALCALDE
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 210

FRESIA, 11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. NANCY ANGELICA MARTINEZ JARA, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REGISTRESE,

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 2M

FRESIA, 11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

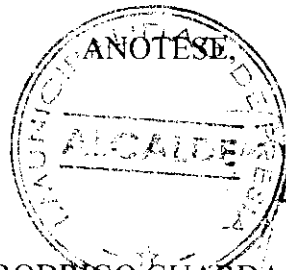
1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. BARBARA FRANCISCA VALENZUELA HERNANDEZ, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.



REGISTRESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 212

FRESIA. **11 MAYO 2015**

VISTOS:

- adjunta:
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91. "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. SUSANA YOSETH BARRIA BRANDAU, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE.

REGISTRESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 213

FRESIA,

11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

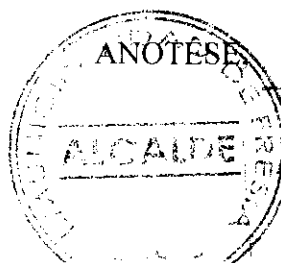
1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de Don CARLOS ANDRES KIESSLING KIESSLING, R.U.N. [REDACTED] a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REGISTRESE.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 214
FRESIA, 11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de Don JORGE LEONARDO MORENO CARTES, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NOTESE,

REGISTRESE,



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 215

FRESIA, 21 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91. "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de Don EGON SEBASTIAN POVEDA GALLARDO, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

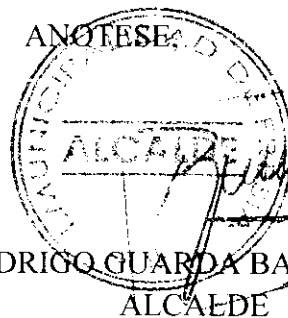


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.

ANOTESE.

REGISTRESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 216

FRESIA, 20 MARZO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. DELIA IDA OJEDA SOTO, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

EMPAQUETE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/SRS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REGISTRESE.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 217

FRESIA,

11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta:
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de Don JOSE SEGUNDO VIDAL BARRIENTOS, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE.

REGISTRESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 218

FRESIA, 11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

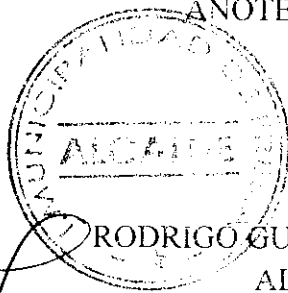
DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. MIRNA ANGELICA MORAGA GALLEGOS, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE.

REGISTRESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/NRS/FDV/VOC/fpa.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 219
FRESIA, **11 MAYO 2015**

VISTOS:

adjunta:

1. El finiquito de trabajo que se
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

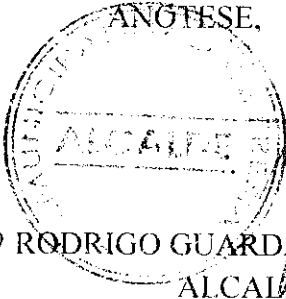
1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de Don CARLOS ALBERTO MANSILLA OJEDA, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE.

REGISTRESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/CRS/FDV/VOC/fpa.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 220

FRESIA,

11 MAYO 2015

VISTOS:

adjunta;

1. El finiquito de trabajo que se
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de Don LUIS MARCELO EMHARDT BOHM, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015. según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

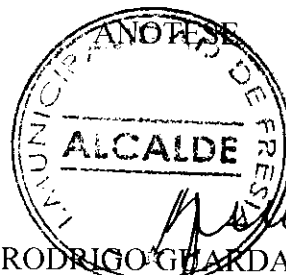
COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

REGISTRESE,



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 22A

FRESIA,

11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. ROSA LIDIA MOLINA ALTAMIRANO, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

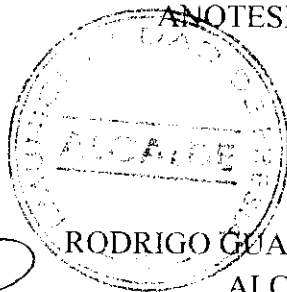
ANOTESE,

REGISTRESE,



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 222

FRESIA, **11 MAYO 2015**

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. JOHANNA VALERIA INAY MASILLA, R.U. N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art. inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

ANOTESE,

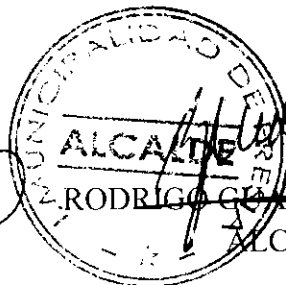
REGISTRESE.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 223

FRESIA,

11 MAYO 2015

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. VANESSA NICOLE MUÑOZ OVANDO, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

ANOTESE, REGISTRESE,
COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GIGARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 224

FRESIA, 11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la han completado y modificado";
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

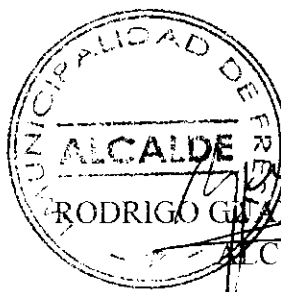
1. PONGASE, término al contrato de trabajo de la Srta. HEDERRA HAYDEE SORHABURU OYARZO, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 225

FRESIA, 11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta:
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado:
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. KATERINE ALEJANDRA DIAZ ALTAMIRANO, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 226

FRESIA,

11 MAYO 2015

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. MIRELLA ALICIA ALVARADO OYARZO, R.U.N. [REDACTED] a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.


COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE.

REGISTRESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 227

FRESIA, 11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

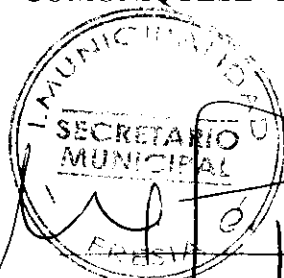
DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. YOSELYN VALESCA MOLINA KAPPES, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

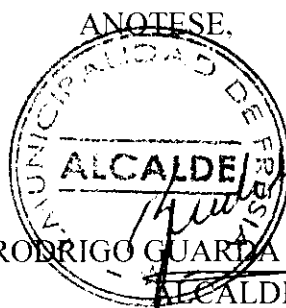
ANOTESE.

REGISTRESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/MS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 228

FRESIA, 11 MAYO 2015

VISTOS:

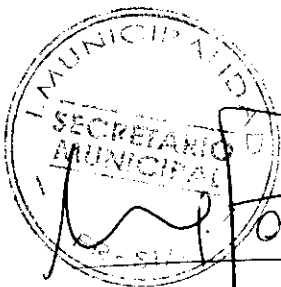
1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. ANA PATRICIA OYARZO CID, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE,



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 229

FRESIA, **11 MAYO 2015**

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. XIMENA CECILIA VIDAL VIDAL, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. ANOTESE. REGISTRESE,



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/MS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 230

FRESIA, 11 MAYO 2015

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

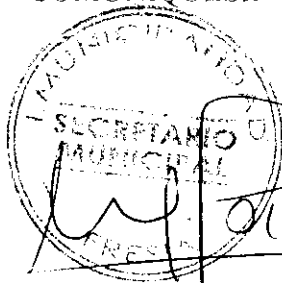
DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. KAREN NATALIE FLORES OYARZO, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

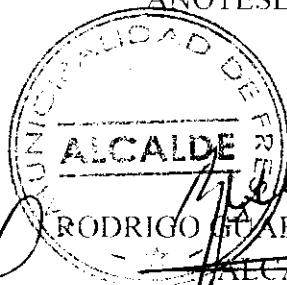
ANOTESE,

REGISTRESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JAS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 23A

FRESIA, 11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta:
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980. sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. FRANCISCA ALEJANDRA TURRA SEPULVEDA, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015. según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE.

REGISTRESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 232

FRESIA,

11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta:
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la han completado y modificado";
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;


DECRETO:

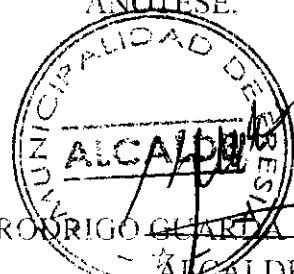
1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. BEATRIZ DEL CARMEN MONTERO VASQUEZ, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE.

REGISTRESE.


MAYRO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/HJS/EDV/VOC/fpa.


RODRIGO GUARTEL BARRIENTOS
ALCALDE

FRESIA.

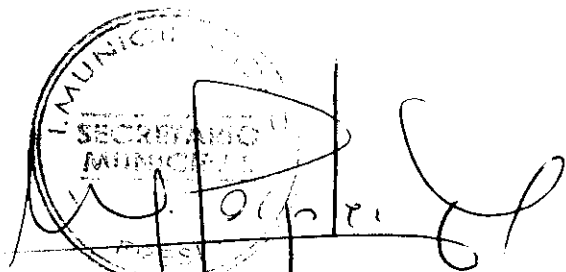
VISTOS: 11 MAYO 2015

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la han completado y modificado";
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

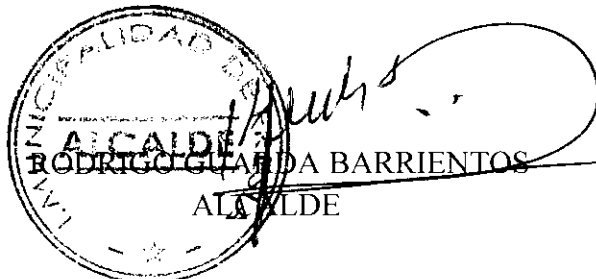
1. PONGASE. termino al contrato de trabajo de la Sra. CLAUDIA ESTER OYARZO ALVAREZ, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. ANOTESE, REGISTRESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.



ALCALDE
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 234

FRESIA, 11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE. termino al contrato de trabajo de la Sra. MARISOL PATRICIA MANSILLA MANSILLA, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

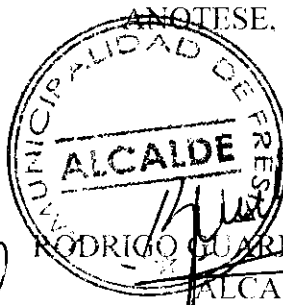
ANOTESE.

REGISTRESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FRESIA, 11 MAYO 2015

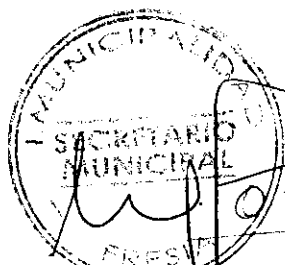
VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

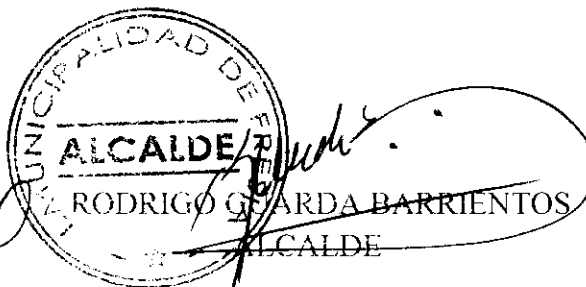
1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. CLAUDIA ANDREA YAEGER SCHWERTER, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. ANOTESE, REGISTRESE,



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JMS/EDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 236
FRESIA, 17 Mayo 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de Don CRISTIAN ALBERTO MORAGA VERA, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRA/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 237
FRESIA, 11 MAYO 2015

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la han completado y modificado";
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

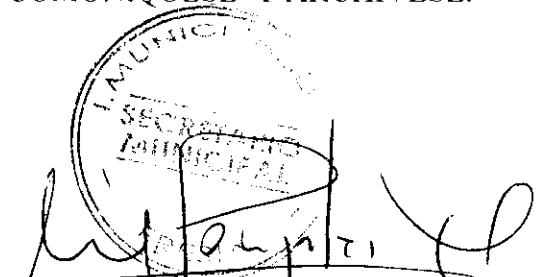
DECRETO:

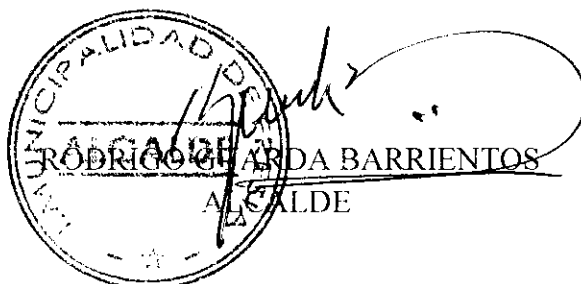
1. PONGASE, término al contrato de trabajo de Don CRISTIAN MAURICIO GONZALEZ NAVARRO, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.


RODRIGO GUARDIA BARRIENTOS
ALCALDE

FRESIA, **11 MAYO 2015**

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la han completado y modificado";
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

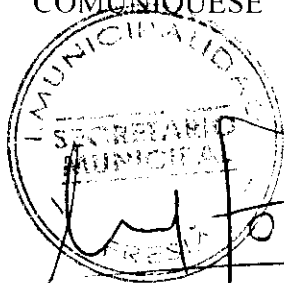
DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. TANIA NAYIRA RAMIREZ SANTANA, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

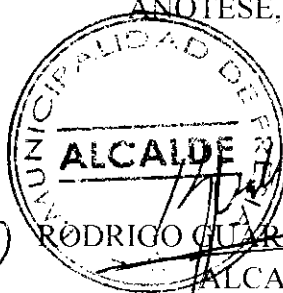
ANOTESE.

REGISTRESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL .
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/MS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 239

FRESIA,

11 MAYO 2015

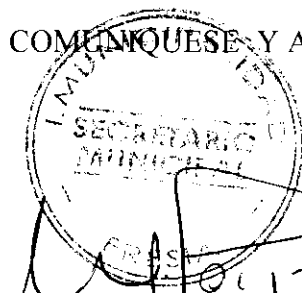
VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

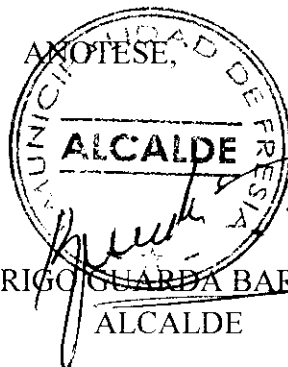
1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de Don BASCAL BENJAMIN ALVAREZ BARRIA, R.U.N. [REDACTED] a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REGISTRESE,

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED- 240
FRESIA, **11 MAYO 2015**

VISTOS:

1. El finiquito de trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Sra. LUISA LETICIA ALVARADO OYARZO, R.U.N. [REDACTED], a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 24A /

FRESIA, **13 MAYO 2015**

V I S T O S:

1° La necesidad de reemplazo de titular Administrativa de Oficina de Partes, durante el período de licencia Médica N°1-34338387, que se adjunta;

2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

3° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;

4° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;

5° Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

9° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de reemplazo según Ley 19.378, de Doña **ANGIE FERNANDA GALLEGOS FUENTEALBA**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **ADMINISTRATIVA**, a contar del 11 de mayo de 2015 y hasta 15 de mayo de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, Categoría **E Nivel 15**, en reemplazo por licencia médica de funcionaria Doña Sandra Manríquez Moreira.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 03) 005 "Otras Remuneraciones - Suplencias y Reemplazos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/avc.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS-242 /

FRESIA, 12 MAYO 2015

V I S T O S:

1° La necesidad de reemplazo de titular Kinesióloga, durante el período de licencia Médica N°1-34339423, que se adjunta;

2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

3° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;

4° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;

5° Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

9° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia.

D E C R E T O:

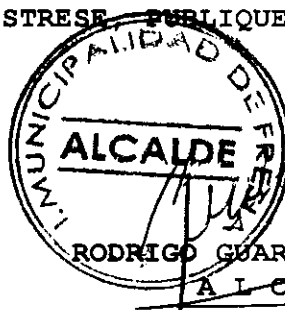
1° RATIFIQUESE, la contratación en calidad de reemplazo según Ley 19.378, de Don JAIME ALONSO CASTRO CORONADO, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como KINESIOLOGO, a contar del 04 de mayo de 2015 y hasta 18 de mayo de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, Categoría B Nivel 15, en reemplazo por licencia médica de funcionaria Doña Priscila González Emig.

2° IMPUTESE, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 03) 005 "Otras Remuneraciones - Suplencias y Reemplazos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA,

VISTOS:

1. Que la Ley 20804, en su Art. Único, Otorga Tularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por mas de tres años, al 31 de julio del año 2014;

2. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

3. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **NOMBRESE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ROSA VICENCIO MUÑOZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL PARGA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE EDUCACION DIFERENCIAL
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

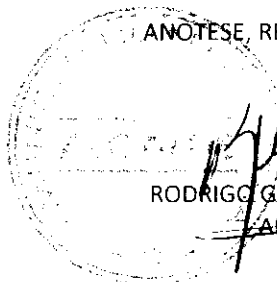
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV//RS/FDV/VOC/kkg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 8 MAR

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, Otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;

2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

3. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

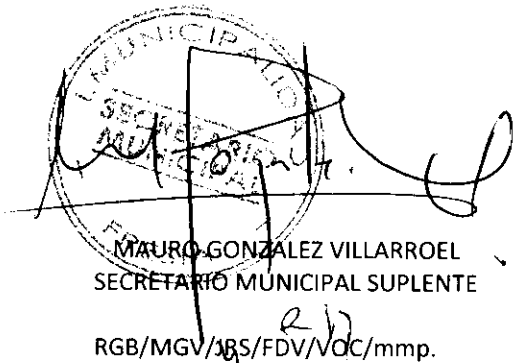
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JULIETA ANDREA SANCHEZ MONTIEL
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

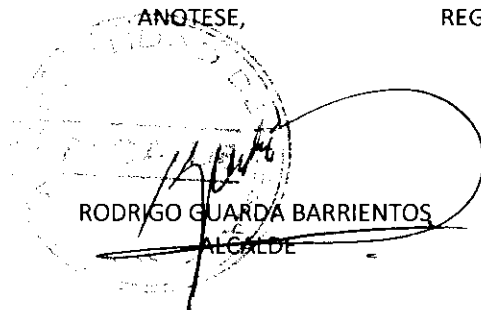
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/BS/FDV/VOC/mmp.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 11/03/2015

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, Otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;
2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
3. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **NOMBRA**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ELIZABETH BEATRIZ ZUÑIGA DIAZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

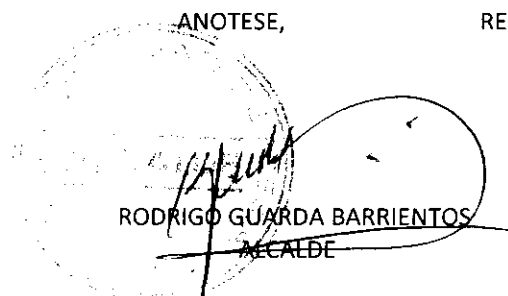
COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE,


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOL/mmp.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 1.12.2015

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, Otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;

2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

3. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **NOMBRA**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCELO ALEJANDRO CARDENAS OYARZO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION FISICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015


2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/mmp.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 10 de marzo de 2015

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, Otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;
2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
3. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

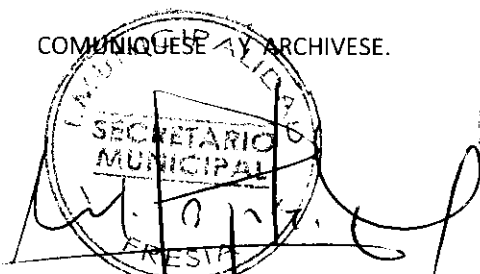
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: FERNANDO ESTEBAN CAICO SCHAFFER
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL ENTRE RIOS
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

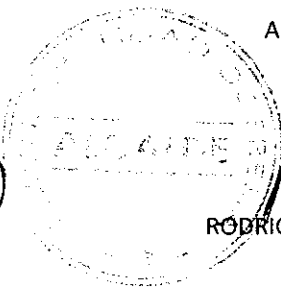
ANOTESE,

REGISTRESE,



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/mmp.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA,

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, Otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;
2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
3. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

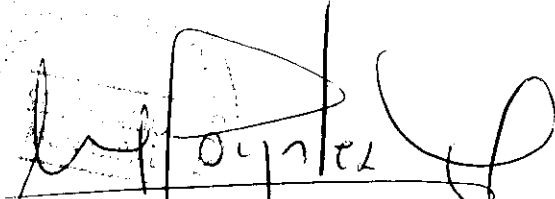
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: EDUVINA LEOCADIA BUSTAMANTE OJEDA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE DE RELIGION EVANGELICA
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 33
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

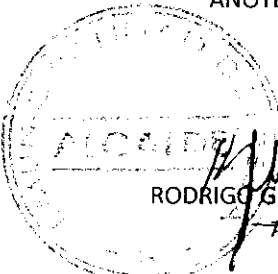
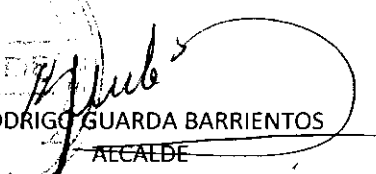
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE,


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/JRS/FDV/VQC/mmp.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

12 MAYO 2015

FECHA,

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, Otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;
2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
3. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 " Código del Trabajo ";
6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **NOMBRA**, al Profesional de la Educación que se indica:

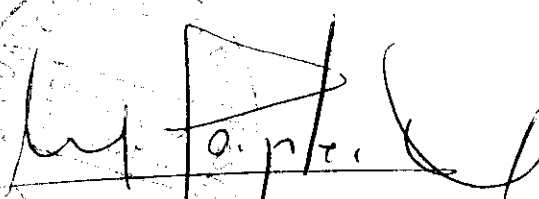
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: PABLO PATRICIO BURDILES IGOR
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

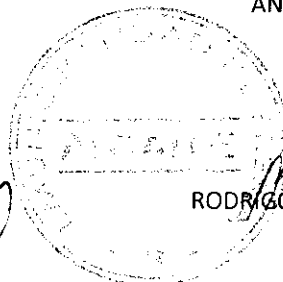
2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

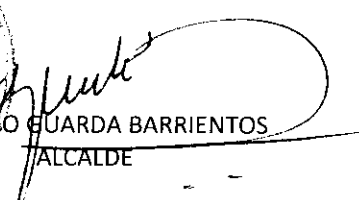
COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/RS/FDV/VOC/mmp.




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 10.03.2015

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, Otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;
2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
3. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 " Código del Trabajo ";
6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 8..El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

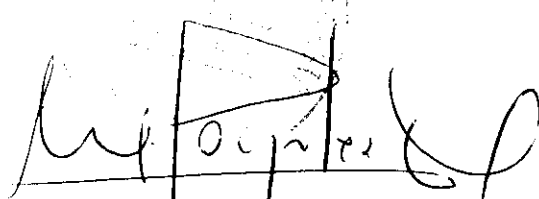
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCELA SOLEDAD AGUILA OYARZO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 30
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

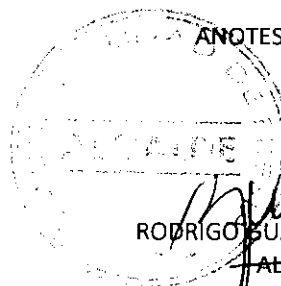
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/RS/FDV/VOC/mmp.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 12 MAYO

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, Otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;

2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

3. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

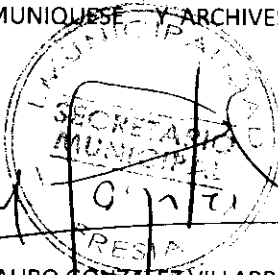
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JOSE BERNARDO OLAVARRIA CARRASCO
R.U.N.	[REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL SANTA MONICA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

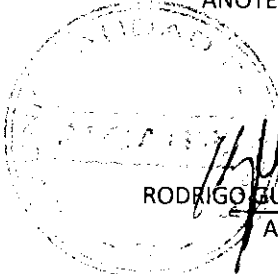
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

REGISTRESE,


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/mmp.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

12 MAYO 2015

FECHA,

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, Otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;

2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

3. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

los Funcionarios Municipales;

8..El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **NOMBRA**, al Profesional de la Educación que se indica:

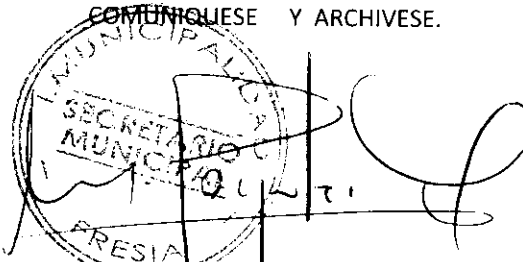
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JACQUELINE NIKLITSCHK FERNANDEZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE,

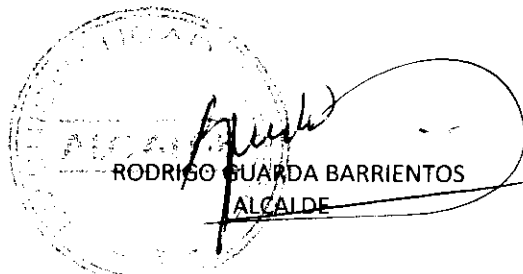
REGISTRESE,

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MG/RS/FDV/VOC/mmp.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA,

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;
2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
3. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

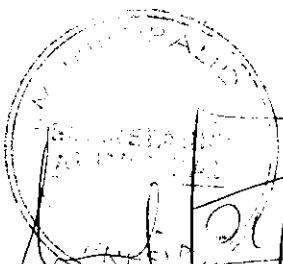

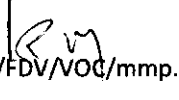
DECRETO:

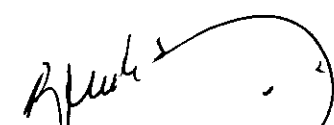
1. **NOMBRESE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ALEXI JAVIER CARRASCO CASAS
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFIA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 30
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: MEDIA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/mmp.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA,

VISTOS:

1. Que la Ley 20.804, en su Art. Único, Otorga Titularidad en el cargo a Profesores Contratados a plazo fijo por más de tres años, al 31 de julio del año 2014;

2. La Sesión Extraordinaria N°202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Concejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;

3. La Sesión Ordinaria N°794 y Acuerdo N°2.507, de fecha 09.01.2015, del Concejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;

4. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

5. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

6. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;

7. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **NOMBRA**, al Profesional de la Educación que se indica:

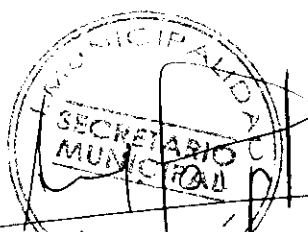
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARITZA ISABEL MANSILLA DIAZ
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL EL PEUCHEN
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
N° HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: TITULAR
PERIODO VIGENCIA	: DESDE EL 02 DE MARZO DE 2015

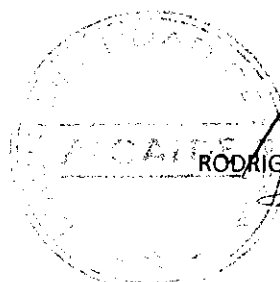
2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

REGISTRESE,


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/JR6/FDV/VOC/mmp.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 20 05 2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N°2-42048222;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

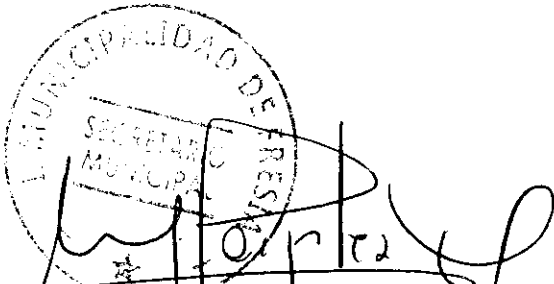
DECRETO:

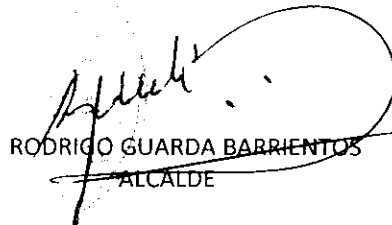
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO SANTANA ORTEGA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 13.05.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 11.06.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/ABS/FDV/VOC/kkg.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JAVIERA ALEJANDRA HAEGER YAÑEZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA DE LA CARRERA EDUCACION GENERAL BASICA MENCION INGLES
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL PARGA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 30
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 30.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/RS/FDV/VOC/kkg.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 20 MAYO 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(1)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

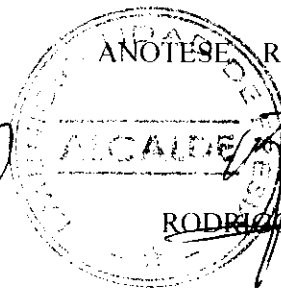
NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: NANCY YESENIA CASTILLO SOTO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: TECNICO DE NIVEL MEDIO EN ADMINISTRACION
FECHA DE INGRESO	: 12-05-2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/PDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE

FECHA, 20 05 2015

VI STOS:

1. El contrato de Trabajo que se adjunta;
2. El D.F.L. N°1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 1 de 1994 "Código del Trabajo";
4. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
5. Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
6. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
7. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde y el funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCELA ISABEL OYARZO VARGAS
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EGRESADA ENSEÑANZA MEDIA
FECHA DE INGRESO	: 18-05-2015
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA BASICA FRESIA
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 40 HORAS
REMUNERACION MENSUAL IMPONIBLE	: \$244.860.-
FECHA DE TERMINO	: 29-02-2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación al subtitulo 21 gastos en personal "Subvención Preferencial"



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/IRS/FDV/VOC/fpa.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° ED-
FRESIA.

261

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91. "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, termino al contrato de trabajo de la Srta. NANCY YESENIA CASTILLO SOTO R.U.N. [REDACTED] a contar del 07 de Mayo del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

ANOTESE.

REGISTRESE.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 262 /

FRESIA,

V I S T O S:

1° La necesidad de reemplazo de titular Kinesióloga, durante el período de licencia Médica N°2-47738517, que se adjunta;

2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

3° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;

4° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;

5° Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

9° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de reemplazo según Ley 19.378, de Don **JAIME ALONSO CASTRO CORONADO**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **KINESIOLOGO**, a contar del 19 de mayo de 2015 y hasta 22 de mayo de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, Categoría **B Nivel 15**, en reemplazo por licencia médica de funcionaria Doña Priscila González Emig.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subtítulo 215) 21) 03) 005 "Otras Remuneraciones - Suplencias y Reemplazos".

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S).

RODRIGO GUARDA BARBIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JBS/GSMA/avc.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 263 /
FRESIA, 2015

V I S T O S:

1° La necesidad de reemplazo de titular Administrativa de Oficina de Partes, durante el periodo de licencia Médica N°2-46023120, que se adjunta;

2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

3° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;

4° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;

5° Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;

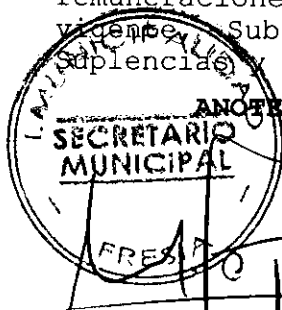
9° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia.

D E C R E T O:

1° **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de reemplazo según Ley 19.378, de Doña **ANGIE FERNANDA GALLEGOS FUENTEALBA**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **AUXILIAR PARAMEDICO**, a contar del 16 de mayo de 2015 y hasta 28 de mayo de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, Categoría **D Nivel 15**, en reemplazo por licencia médica de funcionaria Doña Nilda Muñoz Sánchez.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente (Subtítulo 215) 21) 03) 005 "Otras Remuneraciones - Suplencias y Reemplazos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/avc.-

FECHA, 26 MAYO 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

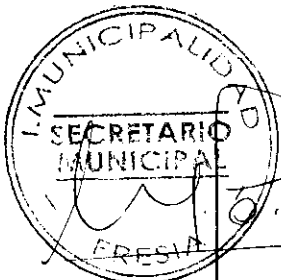
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JOSE BENEDICTO BARRIA CORONADO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL PARGA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 03
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 06.04.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

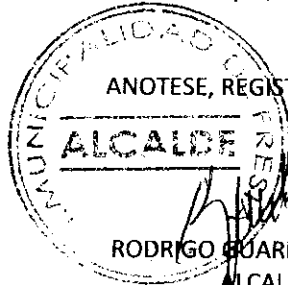
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/ARS/FDV/VOC/kkg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 26 MAYO 2015

VISTOS:

1. Que, el docente titular se encuentra haciendo uso de licencia medica N° 2-42048222;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:


1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO SANTANA ORTEGA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 13.05.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 11.06.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/kkg.